Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca
UAESA
Recibido No E-2023-001520
Fecha y Hora 16/08/2023 09:21:49 a.m.
Origen INTERVENTORIA VERARD
Remitente JAIME ORLANDO VERA
Recibe YANETH TOVAR
Anexos 0

Arauca, Arauca 15 de agosto de 2023

Doctor
CRISTIAN ARENAS SANTANA
Referente Promoción Social
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA
Supervisor Contrato 03-059 de 2022

Asunto: Solicitud de suspensión contrato de interventoría N° 10-063 de 2022 a cargo de INTERVENTORÍAS.

Respetuoso saludo,

En razón a la solicitud de suspensión del contrato de prestación de servicios 03 059 de 2022, por parte del contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS S.A.S, y suscrito con la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SALUD DE ARAUCA, y a lo referido por el contratista a través de oficio emitido el día 01 de agosto de 2023 y a la respuesta dada por la interventoría como se registra a continuación:

Solicitud del contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS S.A.S a la firma INTERVENTORÍAS VERARD SAS:

Se solicita suspensión del contrato para poder completar la meta establecida en el contrato 03-059 de 2022, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en el mismo oficio en mención.

El contratista argumenta hechos suscitados en desarrollo del contrato y específicamente en las actividades que se mencionan a continuación y se contrastan con los requerimientos establecidos en el estudio previo del contrato 03-059 de 2022:

A. COMPONENTE 1. ACTIVIDAD 1.1.

A.1. TEXTO LITERAL DEL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO 03-059 DE 2022:

COMPONENTE 1: IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y REHABILITACIÓN INTEGRAL, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD "RBC" EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDAD 1.1: GARANTIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

FASE 1: *para la ejecución de esta fase del programa se deberá realizar la adquisición de dispositivos de asistencia (para la movilidad, visión, entre otros), Ayudas técnicas no contempladas en el POS, para mejorar su proceso de inclusión y rehabilitación integral de las personas con discapacidad:*

Se realizará la compra de ***1.455*** *ayudas técnicas para persona con discapacidad, con el fin de mejorar sus actividadesde la vida diaria, según la pertinencia y prescripción del profesional en fisioterapia.*

El oferente deberá adquirir los siguientes suministros para complementar la Estrategia de Rehabilitación Basada en Comunidad en las personas con discapacidad del departamento de Arauca:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	U. MEDIDA
1	**Silla de Ruedas Estándar Adulto:** Especificaciones Técnicas:150 sillas de ruedas ejecutiva de 47 cm de ancho, 150sillas de ruedas ejecutiva de 44 cm de ancho, 150sillas de ruedas ejecutiva de 41 cm de ancho, para un total de cuatro ciento cuarenta (450) sillas de ruedas estándar adulto, con las siguientes características: Estructura policromado; marco plegable; apoyabrazos abatibles y ajustables en altura; apoyapiés removibles; llanta trasera de 24" en PUC (antiponchadura); llanta delantera maciza de 8"; ring de radios; sistema de pin para desmonte rápido; cojinería en lona (nylon); frenos de bilaterales.	UND	450
2	**Silla de Ruedas Estándar niño:** Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio, marco plegable; apoyabrazos abatibles y ajustables en altura; apoyapiés removibles; llanta trasera de 22"; llanta delantera maciza de 8"; ring de radios; sistema de pin para desmonte rápido; cojinería en lona (nylon); frenos de bilaterales.	UND	40
3	**Silla de Ruedas Especial Adulto**: Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio pintado; apoyabrazos removible y ajustables en altura; apoya pies elevables y removibles; control cefálico ajustable y removible; espaldar reclinable; sistema basculante; pechera de sujeción torácica; control lateral y abductores de cadera; llanta trasera en poliuretano; de 16"; llanta delantera maciza de 6"; ring de estrella; sistema de ruedas antivuelco; cojineria acolchada.	UND	50
4	**Silla de Ruedas Especial Niño**: Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio pintado; apoyabrazos removible y ajustables en altura; apoya pies elevables y removibles; control cefálico ajustable y removible; espaldar reclinable; sistema basculante; pechera de sujeción torácica; control lateral y abductores de cadera; llanta trasera en poliuretano; de 16"; llanta delantera maciza de 6"; ring de estrella; sistema de ruedas antivuelco; cojineria acolchada.	UND	40
5	**Sillas de Ruedas tipo Coche Pediátrica:** Especificaciones Técnicas: estructura en aluminio policromado; soporte cefálico ajustable en altura; correas de sujeción torácica y aductor; apoyabrazos ergonómicos; apoya pies ergonómicos ajustables en altura; espalda reclinable; chasis basculante; llanta trasera en poliuretano de 12"; llanta delantera poliuretano de 6"; rin de estrella; frenos de pie para cuidador; frenos de estacionamiento; cojineria en lona acolchada.	UND	15
6	**Sillas de Ruedas Semi-Deportivas Adulto:** Especificaciones Técnicas: apoyabrazos fijos; apoyapiés monopedal fijos; espaldar a media escapula con mangos de empuje para terceros; llanta trasera en poliuretano con desmonte rápido de 24" triada con eje de rotación; llanta delantera en poliuretano de 5"; rin de estrella de lujo; rotación de manzanas 200 veces mayor a la convencional; cojín acolchado en espuma importada; marco en aluminio aeronáutico policromado rígido ultraliviano; cojineria en lona.	UND	30
7	**Cojines Anti – Escara:** Especificaciones Técnicas: Cojines Anti escara importado, con micro celdas, Cada cojín incluye, funda transpirable y lavable, bomba de inflado, kit de reparación y manual de instrucciones, tamaño de 16x16 o 18 x 18 pulgadas.	UND	330
8	**Colchón Anti escara:** Especificaciones Técnicas: fabricado en espuma de alta densidad, material flexible que permite la adaptación a los movimientos de cama, medidas: 1.90 metros de largo x 0.90 metros de ancho, por 15 centímetros de alto, Forro anti fluido impermeable, superficie con sistema anti escaras (troquelada) para evitar las úlceras por presión.	UND	250
9	**Silla de baño**: Especificaciones Técnicas: Sillas sanitaria y de ducha, fabricada en aluminio, con capacidad de carga 100kilogramos, rueda de 3 pulgadas, dos de ellas con freno, aro y tapa fabricada en plástico, material de alta resistencia y desinfección, plegable, Graduable, Ajustable a la altura del paciente.	UND	150
10	**Bastón Guía:** fabricado en aluminio, sistema plegable en 4 secciones, correa de seguridad empuñadura plástica, tapón giratorio.	UND	100

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

Nota: *Las ayudas técnicas suministradas por el operador se entregaran al área de almacén de la Unidad Administrativa de Salud de Arauca, cada ayuda técnica (sillas de ruedas – sillas de baño) deberá llevar una placa metálica de identificación: numerada, N° Contrato y con el logo de la UAESA y la Gobernación del Departamento de Arauca, lo anterior para optimizar el seguimiento a los productos de apoyo, el cual será entregado por medio de un comodato, con su respectiva acta de visita domiciliaria, estos productos de apoyo serán entregados a personas con discapacidad más vulnerables, las cuales han hecho solicitud ante la UAESA - Oficina de Promoción Social, según su necesidad.*

A.2. ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS, EN RELACIÓN A LAS DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE 1, ACTIBIDAD 1.1 REQUERIDAS:

COMPONENTE 1. ACTIVIDAD 1.1. FASE 1 se inició el proceso de adquisición a nivel nacional de los dispositivos de asistencia y ayudas técnicas, para mejorar el proceso de inclusión y rehabilitación integral de las personas con discapacidad. Debido a la complejidad técnica de los elementos y la cantidad solicitada, nos encontramos con la dificultad de que estos no eran fabricados a nivel nacional obligándonos a adquirirlos mediante la importación. En este caso el plazo promedio de fabricación es mayor a 45 días hábiles, sumado a lo anterior se presentaron las festividades internacionales de finales de año, proyectándose un despacho de los contenedores para el día 22 de febrero y en puerto de buenaventura de llegada del 6 al 10 de marzo de 2023.

Al ser las ayudas técnicas dispositivos médicos grado I, bajo el control sanitario del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, requieren todos ellos de un Registro Sanitario, el cual se debe tramitar ante esta Institución y teniendo en cuenta que a pesar de que se inició el proceso de obtención de registro de forma oportuna desde el 24 de enero de 2023, como se puede evidenciar en los anexos, este se ha visto afectado por factores externos al contratista como son los problemas que han venido ocurriendo en la institución mencionada en lo que lleva del año, los cuales son noticia de interés nacional relacionados con los cambios de director y falta de personal para llevar a cabo todas sus funciones. Situación que ha prolongado este procedimiento por más de 30 días hábiles a lo que se había proyectado inicialmente. El día 15 de mayo de 2023 otorgaron el Certificado de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de los dispositivos médicos, encontrándose a la fecha todavía pendiente los registros sanitarios. Anexamos a la presente soportes de la solicitud y de la gestión que se ha realizado al respecto. Conforme a lo expuesto existe razón para suspender el plazo con el objetivo de cumplir a cabalidad con el objetivo del contrato, teniendo en cuenta que dependemos del trámite interno del INVIMA respecto a la expedición de los respectivos registros sanitarios. A pesar de que los dispositivos médicos o productos de apoyo se encuentran físicamente en Colombia desde el día 10/04/2023. (ver anexos).

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

A.3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S. EN RELACIÓN AL COMPONENTE 1, ACTIVIDAD 1.1.

1. Plan de trabajo y planificación: El contratista presentó un detallado plan de trabajo en el que se incluyó la compra de las ayudas técnicas. Dicho plan fue evaluado minuciosamente por la Interventoría VERARD y se constató que se cumplían todos los requisitos estipulados en el contrato. La interventoría aprobó el procedimiento de planificación, asegurando que se siguieran los lineamientos establecidos para la adquisición de los dispositivos médicos.

2. Traslado del anticipo y gestión de recursos: El contratista presentó una solicitud de traslado del anticipo, acompañada de un plan de inversión, durante el mes de diciembre de 2022. Dicho proceso fue evaluado y aprobado, lo que permitió a la entidad contratante realizar el correspondiente traslado de recursos. El contratista, a su vez, realizó la transferencia de los recursos de inversión al proveedor para la compra de los insumos necesarios.

3. Seguimiento y dificultades: Desde el procedimiento de pago hasta la fecha actual, la Interventoría VERARD ha estado en constante comunicación con el contratista, quien ha proporcionado actualizaciones y respuestas respecto a las dificultades surgidas para el ingreso y entrega de los elementos a la entidad contratante. Estas dificultades se han documentado y se han anexado los respectivos soportes que evidencian las gestiones realizadas.

4. Soportes de gestión para obtener el Registro Sanitario: Adjuntamos los soportes que validan la gestión realizada por el contratista para obtener el Registro Sanitario de los dispositivos médicos. Estos documentos pueden ser revisados y evaluados por la Interventoría VERARD para verificar las acciones tomadas y los retrasos generados por factores externos, como lo mencionado en la solicitud de suspensión.

5. Justificación para la solicitud de suspensión: El procedimiento requerido para la autorización del INVIMA ha sido presentado como justificación para solicitar suspensión, con el fin de permitir el tiempo suficiente para recibir adecuadamente los elementos de ayudas técnicas de apoyo destinados a la población en condición de discapacidad.

A.4. CONCEPTO EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR EL COMPONENTE 1, ACTIVIDAD 1.1.

Basados en estas consideraciones técnicas, la Interventoría VERARD ha encontrado justificado aprobar la solicitud de suspensión del Componente 1, Actividad 1.1, del contrato de prestación de servicios No. 03-059-2022, con el objetivo de permitir al contratista cumplir cabalmente con los requisitos contractuales y garantizar la entrega exitosa de los dispositivos médicos.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

B. COMPONENTE 2. ACTIVIDAD 2.1.

B.1. TEXTO LITERAL DEL ESTUDIO PREVIO DEL CONTRATO 03-059 DE 2022:

COMPONENTE 2: GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACION DE LA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

ACTIVIDAD 2.1: REALIZAR CERTIFICACIÓN E INCLUSIÓN AL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA – DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
OBJETIVO DE LA ACTIVIDAD: *Certificar la Discapacidad del solicitante con base en la aplicación de una valoracióne inclusión en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad.*

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: *La certificación de discapacidad es el procedimiento de valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la clasificación internacional de funcionamiento, de la discapacidad y de la salud -CIF, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del RLCPD.*

La valoración multidisciplinaria es realizada por un equipo conformado por tres profesionales, de los cuales uno debe ser profesional en medicina y los otros dos de dos áreas diferentes de la salud como fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, enfermería, psicología, optometría y trabajo social.

METODOLOGÍA DE ACTIVIDAD:

Las personas interesadas en realizar el procedimiento de certificación en discapacidad o excepcionalmente se podrá realizar la manifestación de voluntad a través de representante, en consonancia con lo establecido al artículo 48 de la ley 1996 de 2019, lo solicitarán ante la UAESA, secretaria de salud de Arauca, allegando la historia clínica que incluyatanto el diagnóstico (CIE – 10) relacionado con la discapacidad, emitido por el médico tratante del prestador de salud de la red de la EPS a la que se encuentre afiliado el interesado, con los soportes de apoyo diagnóstico. Posteriormente la secretaria de salud, verificará que la historia contenga la información completa, expedirá la orden para la realización del referido procedimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud e indicará ala red de IPS por ella autorizada y los datos de contacto para la asignación de citas.

El equipo multidisciplinario, realizará el proceso de certificación en discapacidad e inclusión en el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad, teniendo en cuenta la resolución 113 del 2020, por lacual se dictan disposiciones y sus anexos técnicos, del Ministerio de Salud y Protección Social.

Una vez realizado el proceso de certificación por parte del equipo multidisciplinario, la IPS generará el certificado, el cual es un documento personal e intransferible y será entregado al solicitante.

Cuando el resultado del procedimiento para certificación establezca la condición de discapacidad de la persona,

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

la información resultante será registrada por la IPS que emitió el certificado en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD, dispuesto por el ministerio en el SISPRO.

B.2. ARGUMENTOS PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS, EN RELACIÓN A LAS DIFICULTADES PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE 2, ACTIBIDAD 2.1 REQUERIDAS:

Ahora, con respecto al COMPONENTE 2. ACTIVIDAD 2.1. del contrato de prestación de servicios de salud No.03-059-2022: "Realizar Certificación e inclusión al registro de localización y caracterización en personas con discapacidad en el Municipio de Arauca — Departamento de Arauca", se han venido presentando una serie de situaciones las cuales no han permitido el desarrollo de la actividad, el día 19 de mayo de 2023 la Alcaldía de Arauca nos informa que el sistema no le permite generar más códigos de autorización de valoración de personas con discapacidad para certificación, debido a que dicha plataforma tiene unos tiempos establecidos en donde llegado el caso se sobrepasen, esta se inhabilita dejando por consecuencia sin códigos para poder autorizar. Sumado a lo anterior, los días 3-4 y 5 de agosto pudimos lograr certificar a 66 personas, sin embargo, nuevamente la referente de discapacidad de la secretaria de salud de la Alcaldía de Arauca nos comenta que ha ocurrido una nueva novedad, esta vez relacionada con el recurso de la actividad, en donde presuntamente este se ha acabado y por lo cual la plataforma nuevamente no nos permite generar códigos para autorizar a la población restante. Así pues, analizando la situación con el referente del programa de promoción social Cristhian Arenas Santana el cual hace referencia en que hay códigos que no se han deshabilitado y por el cual se compromete a revisar la base de datos para encontrar los usuarios que en algún momento se le género un código, pero por circunstancias ajenas no pudieron realizar el proceso de certificación, con la finalidad de poder liberar dichos códigos y culminar la actividad de manera exitosa. Por lo cual se requiere su suspender con el objetivo de validar la información con el referente del programa de promoción social de la UAESA, a fin de solucionar el impase con la entidad territorial y poder reanudar actividades.

Es oportuno señalar que a la fecha se han realizado 483 certificaciones, quedando pendiente por realizar 10 institucionales y 7 domiciliarias de acuerdo al contrato, pero debido a la baja fluctuación de la población, se hace necesario suspender con el objetivo de cumplir la meta.

B.3. CONSIDERACIONES TÉCNICAS DE INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S. EN RELACIÓN AL COMPONENTE 2, ACTIVIDAD 2.1.

1. Plan de trabajo y talento humano: El contratista presentó un detallado plan de trabajo, incluyendo los formatos anexos y el talento humano requerido para la actividad 2.1 del contrato. Este plan fue revisado y aprobado por la Interventoría VERARD, garantizando que se cumplían todos los requisitos establecidos en la minuta contractual 03-059 de 2022.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

2. Cronograma y autorizaciones pendientes: El contratista presentó un cronograma para desarrollar la actividad a partir de enero de 2023, pero dependía de las autorizaciones del Ministerio de la Protección Social y la Alcaldía Municipal de Salud de Arauca para poder iniciar el proceso. Dichas autorizaciones fueron ejecutadas por las entidades pertinentes hasta el 23 de febrero de 2023.

3. Disponibilidad del equipo interdisciplinario: Se verificó que el equipo interdisciplinario necesario para el desarrollo de la actividad se encontraba disponible.

4. Limitación en la generación de códigos de autorización: El día 19 de mayo de 2023, la Alcaldía de Arauca informó que el sistema no le permitía generar más códigos de autorización de valoración de personas con discapacidad para certificación. Esta limitación afectó el cumplimiento de la actividad.

5. Cálculo del tiempo para la certificación: La actividad 2.1 del contrato debía certificar a 500 personas en 5 meses.

6. Dificultades en la búsqueda de población beneficiaria: La búsqueda de población beneficiaria que cumpla con los criterios técnicos establecidos ha sido un desafío, ya que en muchos casos no se cuentan con historias clínicas previas o son de IPS ya liquidadas, lo que ha retrasado el cumplimiento de la actividad.

7. Población beneficiada a la fecha y población faltante: Hasta la fecha de solicitud de suspensión, se han realizado un total de 483 certificaciones, quedando pendientes 10 certificaciones institucionales y 7 certificaciones domiciliarias, según lo establecido en el contrato. Considerando que la población a cubrir es de 500 personas, aún queda una población faltante de 17 personas para alcanzar la meta.

8. Ejecución total del recurso asignado: Después de validar la información y reunirse con el referente del programa de promoción social de la UAESA, se confirmó que el recurso asignado a la actividad 2.1 del contrato fue ejecutado en su totalidad. Se han iniciado los trámites para la asignación de nuevos recursos con el objetivo de cumplir con la meta.

B.4. CONCEPTO EN RELACIÓN A LA JUSTIFICACIÓN PARA SOLICITAR SUSPENSIÓN POR EL COMPONENTE 2, ACTIVIDAD 2.1.

En consideración a los anteriores argumentos por parte de contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS y la INTERVENTORIAS VERAR SAS, y habiendo ejecutado seguimiento, monitoreo y evaluación al proceso de planificación y ejecución del inicio de la actividad, se observa que la razón de retraso en el inicio de las actividades no ha sido responsabilidad del contratista, sino de factores externos, y que, a su vez el rendimiento de pacientes atendidos a la fecha corresponde a lo planificado en el estudio previo del contrato 03-059, por lo cual para poder cumplir con la totalidad de los pacientes se requiere mayor tiempo de intervención, por lo cual el hecho justifica la solicitud del contratista de suspensión

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com

CONCEPTO DE INTERVENTORÍA EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN POR UN PERIODO DE 30 DIAS HABILES POR PARTE DEL CONTRATISTA PARA DESARROLLAR EL CONTRATRO 03-054 DE 2022:

En atención a los argumentos referidos por el contratista MEDICINA Y TECNOLOGÍA EN SALUD IPS SAS, por las dificultades documentadas en el desarrollo de las actividades 1.1. y 2.1 del contrato 03-05 de 2023, y habiendo analizado y verificado los argumentos presentados, se emite concepto de Visto Bueno por parte de interventoría y se solicita a supervisión dar su evaluación y dar trámite de suspensión por un periodo de 30 días hábiles, contando a partir del 16 de agosto de 2023 o hasta superada las dificultades presentadas.

SOLICITUD A SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 10-063 DE 2022:

Se solicita cordialmente a supervisión del contrato de interventoría 10-063 de 2022. se autorice el trámite de suspensión por un periodo de 30 días hábiles, contando a partir del 16 de agosto de 2023 o hasta superada las dificultades presentadas, a la firma de interventoría, para poder continuar con el seguimiento. Monitoreo, verificación y evaluación de las actividades 1.1. y 2.1 del contrato de prestación de servicios número 03 -059 de 2022.

Cordialmente,

ORLANDO VERA

JAIME ORLANDO VERA ORTEGA
Representante Legal
INTERVENTORÍAS VERARD S.A.S.
Contrato de Interventoría 10-063 de 2022

c.c. Contratista MEDICINA Y TENCOLOGÍA EN SALUD IPS SAS.

Sede Principal Municipio de Arauquita: Carrera 4 # 9 – 66 Barrio San Isidro – Cel.: 320 8747100
Sede Municipio de Arauca: Calle 17 N° 12 – 42 Barrio las Américas – Cel: 3103291502
E-Mail: verard0632022@gmail.com